



Seguridad
Informática



Cadena
Logística



Seguridad de
Operaciones
Tecnológicas



Amenazas de
Seguridad
Internas



Seguridad
Física



Comunicaciones
Interoperables

Programa de Estándares Antiterroristas de Instalaciones Químicas (CFATS por sus siglas en inglés)



DEFIENDE HOY, PARA UN MAÑANA SEGURO

Resumen

Las sustancias químicas son vitales para la economía. Se utilizan para desarrollar medicamentos, proveer refrigeración para alimentos, fabricar gasolina para vehículos y construir el microchip que dirige los teléfonos inteligentes. Sin embargo, en manos de un terrorista, algunos químicos peligrosos podrían tener el potencial ser convertidos en armas.

¿Qué es CFATS?

En 2006, El Congreso autorizó al Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) a establecer el Programa de Estándares Antiterroristas de Instalaciones Químicas (CFATS por sus siglas en inglés). Gestionado por la Agencia de Seguridad de Infraestructura y Ciberseguridad (CISA por sus siglas en inglés), el programa CFATS identifica y regula las instalaciones químicas de alto riesgo para garantizar que existan medidas de seguridad que reduzcan el riesgo de que ciertas sustancias químicas peligrosas sean utilizadas como armas. En 2014, el Congreso reautorizó y enmendó el programa a través de la Ley de Protección y Aseguramiento de Instalaciones Químicas de Ataques Terroristas de 2014 (6 U.S.C. § 621, et seq.). Después de varias prórrogas de corto plazo, CFATS se extendió hasta julio de 2023.



La regulación CFATS se aplica a instalaciones en muchas industrias, que incluyen, entre otras:

- La fabricación de químicos, almacenamiento y distribución
- Instalaciones energéticas
- Agricultura y procesadores de alimentos
- Explosivos
- Pulpa y papel
- Electrónica
- Plásticos
- Universidades y laboratorios
- Pintura y recubrimientos
- Servicios sanitarios y productos farmacéuticos
- Producción y acabado de metales

Apéndice A y Químicos de Interés (COI por sus siglas en inglés)

El Apéndice A del reglamento CFATS enumera más de 300 COI y las respectivas cantidades y concentraciones iniciales a reportar (STQ por sus siglas en inglés) y concentraciones. Los COI se clasifican en tres temas de seguridad principales:

- **Emisión:** Sustancias químicas o materiales tóxicos, inflamables o explosivos que pueden liberarse en una instalación.
- **Robo o Desvío:** Químicos o materiales que, si son robados o desviados, se pueden convertir en armas usando química, equipo o técnicas simples.
- **Sabotaje:** Químicos o materiales que se pueden mezclar con materiales fácilmente disponibles.

Cualquier instalación que fabrique, use, almacene o distribuya COI en o por encima del STQ y concentración debe informar esas posesiones a CISA a través de un formulario en línea llamada, "Top-Screen." Las instalaciones tienen que someter el formulario de "Top-Screen" dentro de los 60 días posteriores a la posesión inicial del COI.



Proceso CFATS

- Si no está legalmente excluido del CFATS,¹ lea el Apéndice A Lista de COI: [cisa.gov/appendix-chemicals-interest](https://www.cisa.gov/appendix-chemicals-interest).
- Si la instalación posee un COI en o por encima del STQ y concentración, debe someter un Top-Screen a través de la Herramienta de Evaluación de la Seguridad Química (CSAT por sus siglas en inglés): [cisa.gov/csat-top-screen](https://www.cisa.gov/csat-top-screen).
 - Para acceder a CSAT, el personal designado por la instalación deberá completar la Información sobre la Vulnerabilidad al Terrorismo Químico (CVI por sus siglas en inglés) Entrenamiento para Usuarios Autorizados: [cisa.gov/cvi-authorized-user-training](https://www.cisa.gov/cvi-authorized-user-training).
 - El personal designado por la instalación que haya recibido un número único de Usuario Autorizado de CVI deberá registrar la instalación en CSAT para tener acceso al formulario de “Top-Screen”: [csat-registration.dhs.gov](https://www.csat-registration.dhs.gov).
- Inicie sesión en CSAT para someter un Top-Screen: [csat.dhs.gov/industry](https://www.csat.dhs.gov/industry).
- CISA revisa los Top-Screens utilizando una metodología basada en el riesgo. Se notifica a las instalaciones si es:
 - Determinado a ser de alto riesgo y asignado al Nivel 1, 2, 3 o 4, siendo el Nivel 1 el de mayor riesgo.
 - Determinado a no ser de alto riesgo y, por lo tanto, no abarcado por CFATS.
- Las instalaciones en niveles de alto riesgo deben someter una Evaluación de Vulnerabilidades de Seguridad (SVA por sus siglas en inglés) y un Plan de Seguridad del Sitio (SSP por sus siglas en inglés)—o un Programa de Seguridad Alternativo (ASP por sus siglas en inglés)—que cumpla con las Normas de Desempeño Basadas en el Riesgo (RBPS por sus siglas en inglés): [cisa.gov/csat-site-security-plan](https://www.cisa.gov/csat-site-security-plan).
 - Los 18 RBPS abordan temas de seguridad como seguridad perimetral, control de acceso, seguridad del personal y ciberseguridad, entre otros: [cisa.gov/risk-based-performance-standards](https://www.cisa.gov/risk-based-performance-standards).
 - El plan de seguridad de la instalación se adapta a su nivel, riesgo y circunstancias únicas.
- Los Inspectores de Seguridad Química de CISA realizan una inspección de autorización en la instalación antes de aprobar el SSP o ASP: [cisa.gov/cfats-covered-chemical-facilities](https://www.cisa.gov/cfats-covered-chemical-facilities).
 - Una vez que se aprueba el plan, los inspectores realizan inspecciones de cumplimiento periódicas para verificar que la instalación implemente las medidas de seguridad acordadas.

Acciones de Ejecución de CFATS

CISA se compromete a ayudar al personal de las instalaciones a comprender y cumplir con CFATS proporcionando asistencia técnica o consultas en el sitio. Sin embargo, CISA tiene la autoridad para hacer cumplir el programa. Esto puede incluir la emisión de sanciones monetarias civiles a las instalaciones que no someten un Top-Screen o que se encuentre que no cumplen con cualquier aspecto de las regulaciones CFATS (6 USC § 624). Obtenga más información en [cisa.gov/cfats-enforcement](https://www.cisa.gov/cfats-enforcement).

Herramientas y Recursos

- Recursos CFATS: [cisa.gov/cfats-resources](https://www.cisa.gov/cfats-resources)
- Proceso CFATS: [cisa.gov/cfats-process](https://www.cisa.gov/cfats-process)
- CFATS Apéndice A COI: [cisa.gov/appendix-chemicals-interest](https://www.cisa.gov/appendix-chemicals-interest)
- Solicite una Presentación CFATS: [cisa.gov/request-cfats-presentation](https://www.cisa.gov/request-cfats-presentation)
- Solicite un Visito de Asistencia en Cumplimiento: [cisa.gov/request-compliance-assistance-visit](https://www.cisa.gov/request-compliance-assistance-visit)
- Centro de Conocimiento de CFATS: [csat-help.dhs.gov](https://www.csat-help.dhs.gov)
- Servicio de Ayuda de CSAT (asistencia técnica): Llame al 1-866-323-2957 o envíenos un correo electrónico CSAT@hq.dhs.gov

¹ La Sección 2101 de la Ley CFATS de 2014 definió la instalación excluida como una instalación regulada bajo la Ley de Seguridad del Transporte Marítimo de 2002; un sistema público de agua como se define en la Ley de Agua Potable Segura; una Planta de Tratamiento según se define en la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua; una instalación propiedad del Departamento de Defensa o del Departamento de Energía o operada por éste; y una instalación sujeta a regulación por la Comisión de Regulación Nuclear.